

Expediente: 20/22

Carátula: FARIAS ROSA VERONICA C/ ARANDA FRANCISCO ANTONIO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: INTERLOCUTORIAS CIVILES

Fecha Depósito: 30/12/2024 - 04:51

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - ASEGURADORA PROF SEGUROS, -DEMANDADO

27336795511 - FARIAS, ROSA VERONICA-ACTOR

27278868155 - ARANDA, FRANCISCO ANTONIO-DEMANDADO

27336795511 - LEDESMA, MARIA SOLEDAD-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 20/22



H20901736631

JUICIO: FARIAS ROSA VERONICA c/ ARANDA FRANCISCO ANTONIO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N°: 20/22.-

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

R E G I S T R A D O

N° DE SENTENCIA AÑO

(VER ÚLTIMA PÁG.) 2024

Concepción, 27 de diciembre de 2024.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en los autos caratulados: **FARIAS ROSA VERONICA c/ ARANDA FRANCISCO ANTONIO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N°: 20/22 y,**

CONSIDERANDO:

1.- Que en autos se presenta, en fecha 15/11/2024, la **Sra. Rosa Verónica Farias, DNI N.º 30.497.445**, argentina, soltera, con ingreso fijo mínimo, con domicilio en Pte. Perón S/N, de La Madrid, Graneros, provincia de Tucumán, y solicita el Beneficio para Litigar sin Gastos en razón de la carencia de recursos económicos y la necesidad de tramitar la correspondiente acción del rubro. Conforme constancias de informes de fecha 22/11/2024 requeridos por el art. 80 inc. 1, 2 y 3 del Código Procesal, Ley 9531, la solicitante cumple con los requisitos establecidos por el art. 77.

Teniendo en cuenta el precepto legal invocado, la existencia de los requisitos necesarios y la conformidad brindada por el Sr. Fiscal a través de informe de fecha 09/12/2024, corresponde hacer

lugar a lo solicitado.

Por ello,

RESUELVO:

I - OTORGAR EL BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS a favor de la **Sra. Rosa Verónica Farias, DNI N.º 30.497.445**, argentina, soltera, con ingreso mínimo fijo, con domicilio en Pte. Perón S/N, de La Madrid, Graneros, provincia de Tucumán, quien será representada por la Procuradora MARIA SOLEDAD LEDESMA, y GUSTAVO CARRIZO, abogado, para que actúe judicialmente en el juicio del rubro, hasta la total tramitación.

HÁGASE SABER.-

Actuación firmada en fecha 27/12/2024

Certificado digital:

CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.